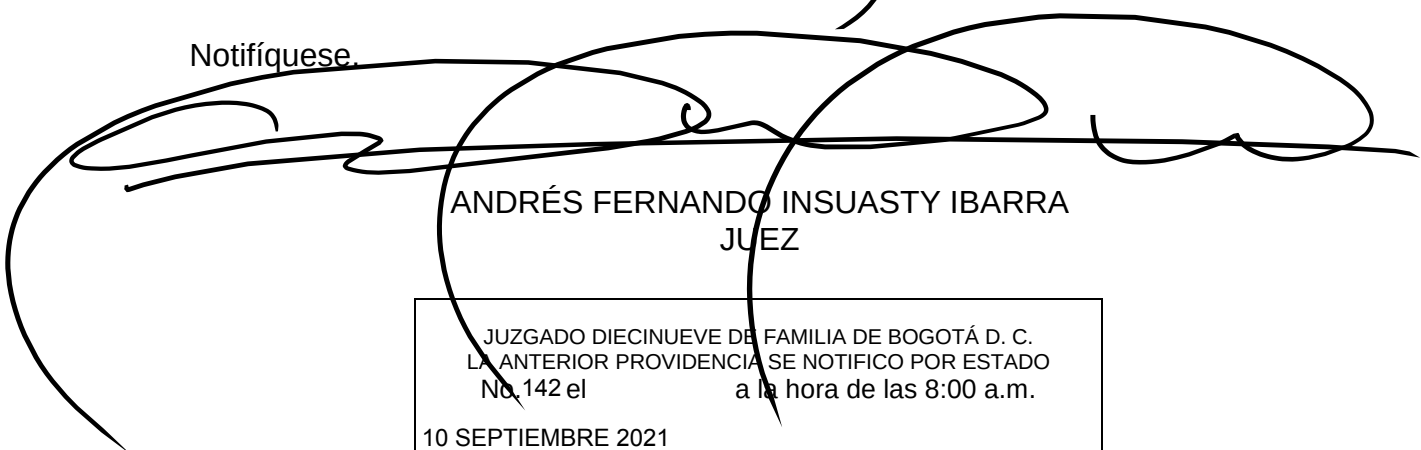


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial de fecha 17 de agosto de 2021, el Juzgado
DISPONE:

ÚNICO: Del trabajo de partición remitido al correo institucional el 5 de agosto
de 2021, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días,
conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 142 el a la hora de las 8:00 a.m.

10 SEPTIEMBRE 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Familia 019 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e48913f0040840d42903126e85f939b71086097ace124e496da7bae65688023f**
Documento generado en 09/09/2021 05:04:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>